

# La Nueva España.

DIRECCION  
Y  
ADMINISTRACION.  
Madrid,  
Isabel la Católica, 23.

PRECIOS  
DE SUSCRICION.  
Madrid: 4 rs.  
Provincias: 20 rs.  
Tres meses: 20 rs.

Diario político.

AÑO I.

MÉRCOLES 6 DE NOVIEMBRE DE 1872.

NÚM. 2.

## Córtes.

### CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIVERO.

Estracto de la sesion celebrada el martes 5 de Noviembre de 1872.

Abierta á las dos, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Congreso quedó enterado de los asuntos en que se ocuparon las secciones en su reunion de ayer.

Se leyó, anunciándose que se fijaria dia para discutir el dictamen de la comision permanente de actas, proponiendo que se aprueben las de Orziva y se admita como diputado al Sr. D. Antonio Mantilla.

#### Eleccion de cuarto vicepresidente.

Verificada esta votacion, dió el siguiente resultado:

Número de votantes. . . . .	272
Mitad mas uno. . . . .	137
Obtuvieron votos, los	
Sres. Romero Giron. . . . .	159
Marqués de Sardoal. . . . .	108
En blanco. . . . .	5

Quedó por consiguiente proclamado cuarto vicepresidente el Sr. D. Vicente Romero Giron.

El Sr. Bayona: Señor presidente, se me ha reservado antes la palabra para despues de la votacion, y quisiera hacer una pregunta al Gobierno. El señor Vicepresidente (Mosquera): Tiene usia la palabra.

El Sr. Bayona: Los muchos amigos particulares y políticos que tiene en Quintanar de la Orden el Sr. Sagasta, queriendo darle una prueba de cariño, le han proclamado candidato para la eleccion parcial de un diputado en aquel distrito, y lo han hecho sin consentimiento del Sr. Sagasta, porque á haber tenido de ello conocimiento, les hubiera aconsejado el retraimiento, sabiendo lo que habia de pasar. Y no se hubiera equivocado, porque esos electores fueron acometidos por una turba de asesinos, que les dispararon varios trabucos, de los cuales salieron afortunadamente ileso.

Pues bien; yo pregunto: ¿tiene el Gobierno conocimiento de estos hechos? ¿Está dispuesto á castigarlos de una manera enérgica? ¿Está dispuesto asimismo á prestar á las autoridades la influencia moral que necesitan para hacer que se respete el sufragio?

El señor Vicepresidente (Mosquera): Se pondrán en conocimiento del Gobierno las preguntas de S. S.

Se leyó una proposicion de ley del Sr. Isabal, declarando libre, sin necesidad de título académico, el ejercicio de todas las profesiones.

La apoyó el Sr. Isabal. Hecha la oportuna pregunta, fué tomada en consideracion, acordándose que pasara á las secciones para nombramiento de comision.

Se leyó una proposicion del Sr. Orense (D. José María) sobre desestanco del tabaco y abolicion del uso del papel sellado para todas las actuaciones judiciales.

La apoyó el Sr. Orense (D. José María) y quedó retirada.

Leyóse otra proposicion del Sr. Orense (D. José María), suprimiendo el juego de loteria.

La apoyó el Sr. Orense (D. José María).

Hecha la oportuna pregunta, fué tomada en consideracion y pasó á las secciones.

Se leyó una proposicion del Sr. Orense (D. José María), reduciendo á cinco el número de ministerios.

En su apoyo dijo

El Sr. Orense (D. José María): A medida, señores diputados, que vamos conquistando libertades, aumenta de una manera extraordinaria el presupuesto. En tiempo de la regencia del duque de la Victoria, ascendia aquel á 900 millones de reales, por mas que se gastaran 1.200, dando con esto origen á constantes déficits.

Vino despues el Sr. Mon, y dijo que era preciso nivelar el presupuesto y gastar solo lo que en él estaba consignado; pero los niveló aumentando las contribuciones hasta el punto de que en el año 49 presentó un presupuesto de 1.200 millones, carga pesadísima que votó la Cámara con mucha tristeza, porque comprendia que el pueblo no podia pagar tanto. Mas tarde, el Sr. Bravo Murillo, á pesar de haber prometido hacer muchas economias, hizo todo lo contrario, y trajo á las Cortes un presupuesto mas recargado. Desde entonces ha ido subiendo progresivamente. El año pasado se hicieron algunas rebajas; pero la cifra de los presupuestos ascendia á 2.400 millones. Una de las causas que han contribuido á este aumento ha sido la creacion de ministerios, sin que esa creacion haya respondido á ninguna necesidad.

Por ejemplo: antes habia en el ministerio de la Guerra una seccion de marina, en donde se hacia lo mismo que hoy se hace en el ministerio, por cuya razon no debe haber inconveniente en que el ministerio de Marina desaparezca. Durante muchos años no hemos hecho otra cosa que crear papel del 3 por 100 y ministerios; y yo digo: ¿para los treses y los ministerios! porque si no hacemos esto, llegaremos muy pronto á la ruina de la nacion.

No hay inconveniente en que el ministerio de Estado se refunda en el de Fomento, porque nuestras relaciones con el resto de Europa no son tales que exijan un ministerio especial; hoy puede decirse que el ministerio de Estado es una verdadera canongia.

Tampoco hay inconveniente en que se refunda el ministerio de la Gobernacion con el de Gracia y Justicia, y el de Guerra con el de Marina. El Congreso acordará lo que estime por conveniente.

Hecha la oportuna pregunta de si se tomaba en consideracion la proposicion del Sr. Orense, y verificada la votacion en la forma ordinaria, el acuerdo fué afirmativo, anunciándose por el señor secretario, Morayta, que quedaba tomada en consideracion, y pasaria á las secciones.

El Sr. Jove y Hevia: Protesto de la publicacion que acaba de hacer el señor secretario, porque no se ha cumplido el precepto del art. 166 del reglamento, cuya lectura pedí antes de que aquella se hiciera.

El Sr. Vicepresidente (Mosquera): No se ha pedido la votacion nominal por suficiente número de señores diputados. Queda terminado este incidente.

Se leyó otra proposicion de ley del Sr. Orense suprimiendo los derechos pasivos de los empleados.

En su apoyo dijo

El Sr. Orense (D. José María): En 1869 presentó un proyecto de ley parecido á este. Entonces consideraba justo, y ahora lo considero lo mismo que los retirados tengan derecho á desempeñar ciertos destinos, como igualmente las viudas. Esto sucede en Francia, donde las administraciones de correos están desempeñadas por mujeres, y no hay en ello inconveniente alguno.

De esa manera se evitará en algo la empleomania, que con la *empleocracia* forma uno de nuestros grandes males. Si se examina bien, la mayor parte de los trastornos en España son producidos por la lucha entre los que quieren ser empleados y los que quieren conservar los empleos que tienen.

Veremos si una reforma tan sencilla y tan justa tiene ahora la misma suerte que en 1869. Entonces se tomó en consideracion; pero de hecho quedó enterrada, no habiéndose vuelto á hablar de ella.

Hecha la pregunta de si se tomaba en consideracion la proposicion, y pedido por suficiente número de señores diputados que la votacion fuera nominal, quedó desechada por 78 votos contra 56.

Se leyó una proposicion de ley del Sr. Orense (D. José María), suprimiendo las direcciones de las armas, las capitánias generales, algunas audiencias, disponiendo la venta de los arsenales, rebajando á 20.000 hombres el ejército permanente y adoptando otras medidas análogas para producir rebaja en los gastos del Estado.

La apoyó el Sr. Orense.

Hecha la pregunta de si se tomaba en conside-

racion la proposicion, y pedida por suficiente número de señores diputados la votacion nominal, resultó desechada por 78 votos contra 42.

Se leyó una proposicion del Sr. Orense, relativa á la emision de 3.000 millones de billetes de curso forzado, aplicables exclusivamente á obras públicas.

El Sr. Orense la apoyó.

#### ÓRDEN DEL DIA.

##### Actas.

Leído el dictamen relativo á la eleccion del distrito de Villafranca del Bierzo, y admision de don Antonio Fernandez Morales, y no habiendo quien pidiera la palabra en contra, fué aprobado, admitiéndose y proclamándose diputado al referido señor Morales, que ingresó en la segunda seccion.

##### Fuerzas navales.

Se leyó el dictamen de la comision, y abierta discusion sobre la totalidad, dijo

El Sr. Maisonnave: Señores diputados: Las matriculas son poco conocidas, y por esto no se sabe el recargo que esas convocatorias para el servicio de la marina imponen á nuestras provincias del litoral. El sorteo de las quintas en estas se hace como en las demás, y si entre los que resultan con la suerte de soldados hay marineros matriculados, estos se rebajan del cupo que ha correspondido al pueblo y se destinan al servicio de mar. Pero si entre ellos no hay matriculado alguno, se llevan todos los quintos al ejército, y luego se sacan nuevamente de los pueblos los necesarios para el servicio de la armada, hasta tal punto, que en un pueblo de mi provincia, Torreveja, se sacan anualmente 20 hombres para el servicio de tierra, y 60 para el servicio de mar.

Yo no comprendo por qué razon no habian de ser baja para estas provincias los hombres matriculados que van al servicio de mar. Se me dirá que en cambio de la obligacion de ir á este servicio marítimo, tienen la ventaja de ejercer un monopolio en la pesca y en las industrias marítimas.

¿Y puede acaso sostenerse en la época actual que solo los matriculados tengan el privilegio de ejercer la pesca y las industrias marítimas? No se comprende que este privilegio causa grandes perjuicios á la industria? Pues hay mas; cuando un buque extranjero que ha tenido la desgracia de perder parte de su tripulacion en el viaje, se acerca á nuestras costas para buscar su reemplazo, pierde su tiempo, porque nuestras absurdas ordenanzas prohíben el ejercicio de la industria de la marineria mas que en buques españoles.

Pues bien; se lleva á los matriculados á los buques, y quieren ó no quieren, se les hace marchar á paises remotos, donde encuentran muchas veces la muerte; se les somete á trabajos rudísimos, y hasta se les impone la infamante pena de azotes. (El señor ministro de Marina: ¿Cuándo, dónde?) En los puertos, señor ministro; eso no se vé en el ministerio, pero en los puertos sí.

Pues bien, señores; hechas estas consideraciones, ¿podemos aprobar este proyecto despues de lo que ha dicho el señor ministro de Marina? ¿No deberíamos exigir que la convocatoria, si hiciera en otra forma menos vejatoria para estas provincias? De no hacerse así, nosotros nos veremos precisados á votar en contra, porque este proyecto se opone á una ley que está por cima de todas, y que no podemos olvidar nunca.

El señor Vicepresidente (Mosquera): Señor diputado, están próximas á terminar las horas de reglamento, y si S. S. tiene aun que estenderse, habrá que dejarlo para mañana.

El Sr. Maisonnave: Aun tengo bastante que decir.

El Sr. Vicepresidente (Mosquera): Se suspende esta discusion.

Pasó á la comision de presupuestos una adiccion al presupuesto de la Guerra.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa los dictámenes de las respectivas comisiones modificando la ley de enjuiciamiento civil y estableciendo un banco hipotecario y la forma en que ha de hacerse el pago de los intereses de la deuda.

Los Sres. Ramos Calderon, Cisa, Lafuente y

para poderla amamantar en la jornada. Domingo Botello mandó recoger en su estable la vaca y su cria diciendo que quien daba la hija se entendia que daba tambien la madre. En otra ocasion sucedió que le mandaron como obsequio unos pasteles en una hermosa bandeja de plata. El magistrado repartió los pasteles entre sus hijos y mandó guardar la bandeja diciendo que hubiera recibido como un insulto el regalo de unos pasteles que podrian valer una miseria, y solo los aceptaba viniendo naturalmente como ornato de la bandeja. Así es que en Villa Real, aun hoy, cuando sucede un caso análogo de quedarse alguien con el continente y el contenido, dice la gente del pueblo: «Ese es como el doctor Brocas.»

Poco cuenta la tradicion de las particularidades de la vida del Proveedor en Lamego. Apenas sé que doña Rita aborrecia la comarca y amenazaba á su marido con irse á Lisboa con sus cinco hijos si él no conseguia salir de aquella inaguantable residencia. Segun parece, la nobleza de Lamego, orgullosa de su antiguo linaje, que data de la aclamacion de Almacave, respondió con desprecio á la altivez de la ex-dama de palacio, y entresacó ciertas ramas podridas del tronco de los Botellos Correas de Mezquita, desdeñando las ramas sanas por el hecho de haber él vivido dos años en Coimbra tocando la flauta.

En 1801 hallamos á Domingo Correa Botello de Mezquita de corregidor de Vizeu.

Manuel, el mayor de sus hijos, tiene veintidos años y está cursando el segundo de leyes. Simon, que ha llegado á los quince, estudia humanidades. Las tres niñas son la alegría y el encanto de la vida de su madre.

marqués de Sardoal pidieron la palabra en contra, y el Sr. Bona en pró.

El Sr. Coronel y Ortiz: Hubiera deseado apoyar ayer una proposicion que tengo presentada, con objeto de que las secciones, en su reunion, hubiesen podido nombrar la comision que hubiera de dar su dictamen sobre ella. No pude hacerlo, y suplico á la mesa me dé mañana la palabra á fin de apoyarla, lo cual supongo no dejará de hacer, habiéndolo advertido.

El Sr. Vicepresidente (Mosquera): Se le dará á usia.

Orden del dia para mañana: interpelacion del Sr. Pascual y Casas sobre el desarme de algunas fuerzas en Cataluña y los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y cuarto.

## La Nueva España.

### LA ACUSACION SAGASTA.

Honda impresion ha producido en el campo conservador la proposicion acusadora del ministerio Sagasta presentada y sostenida estos dias elocuentemente en el Congreso por el diputado republicano Sr. Moreno Rodriguez.

Conocido es de todos el asunto sobre la mencionada acusacion recaia, y ya en las anteriores Cortes habiase tratado por las oposiciones, aunque sin éxito, de aclarar no solo lo que á la ruidosa trasferencia de los dos millones de la caja de Ultramar se refiere, sino lo concerniente á la necesidad de apelar á este recurso y lo relativo á su legitima inversion. La imposicion del número impidió entonces resolver esta cuestion de suyo delicada, tanto mas, cuanto que al cabo todos, acusadores y acusados, han declarado que la distraccion de aquellos fondos ya con destino propio, se hizo faltando ostensiblemente á las formalidades que la ley de contabilidad establece para casos semejantes.

El Sr. Moreno Rodriguez lo demostró de un modo imapelable y que no admitia réplica de ningun género, y ciertamente que, bajo este punto de vista, la acusacion no solo tiene base y motivo legal en que apoyarse, sino verdadera razon de justicia y verdadero derecho en los acusadores de denunciar la falta, así como en los acusados imperioso deber de contribuir á poner en claro los motivos circunstanciales que esplicacion honrosamente el hecho, salven su dignidad, puesta por esto mismo fatal y necesariamente en tela de juicio.

El suceso de la acusacion ha sido, sin embargo, para los conservadores de terrible efecto, y han creído, estraviados en esto por la pasion politica, que solo la amosidad y el encono de partido eran los únicos móviles que sacaran á la superficie tan ruidosa como trascendental cuestion.

Nada, sin embargo, mas distante de la verdad; dados los antecedentes de este hecho, su publicidad, las circunstancias en que se produjo y los compromisos que ante el país por ella se contrajeron, su reaparicion era inevitable, y era deber de los adversarios plantearla, y deber de los acusados ayudar á resolverla y aclararla. Así lo demandaba la honra de todos y la posicion de cada uno en este asunto.

Radicales y republicanos principalmente, hicieron de ella, con razon, verdadera arma de partido contra la situacion representada por el ministerio Sagasta, que si irracionalmente y con estemporaneidad notoria y por condenables procedimientos habia alcanzado el poder, natural era y lógica consecuencia de tales antecedentes, obrar como obró y hacer una vida tan laboriosa y difícil como la que hizo. Los conservadores, despues de todo, debian culpar al vicio inmenso de que adolecia la situacion por ellos contra toda exigencia histórica establecida mas bien que apelar al ya gastado recurso de achacar á sus adversarios, lo que es resultado necesario de sus torpezas y de sus desventuradas ambiciones.

Las oposiciones entonces contrajeron, sin que

El hijo mayor escribió á su padre quejándose de que no podia vivir en paz con su hermano, y asustado con su carácter pendenciero, cuenta que á cada paso vé en peligro su vida, porque Simon emplea en pistolas el dinero que recibe para libros, se asocia con los mas famosos perturbadores de la Universidad y recorre por la noche las calles insultando á los vecinos pacíficos y provocándolos á pendencia con sus escándalos. El corregidor admira la intrepidez de su hijo Simon, y dice á la consternada madre que el muchacho tiene la misma figura y condicion de su bisabuelo Pablo Correa Botello, el caballero mas valiente de toda la provincia de Tras-os-Montes.

Manuel, cada vez mas asustado de las tropelias de Simon, abandona á Coimbra antes de las vacaciones, y va á Vizeu á quejarse y á pedir á su padre que le dé otra carrera. Doña Rita quiere que su hijo sea cadete de caballeria. De Vizeu sale para Braganza Manuel Botello, y allí justifica nobleza de cuatro costados para ser cadete.

Entretanto regresa Simon á Vizeu aprobado con buenas notas en sus exámenes. El padre se maravilla del claro ingenio de su hijo y disculpa sus locuras por amor á su talento. Le pide esplicacion de sus disgustos con Manuel, y él le responde que su hermano queria obligarle á hacer vida monástica.

Con sus quince años Simon aparenta tener veinte. Es de complexion robusta, guapo mozo con facciones de su madre: pero de carácter en todo opuesto. En la plebe de Vizeu es donde él escoge sus amigos y compañeros. Si doña Rita censura tan indigna eleccion, Simon se burla de genealo (Se continuará.)

## Follein.

### AMOR DE PERDICION.

NOVELA ORIGINAL PORTUGUESA  
DE CAMILO CASTELLO BRANCO.

Traducida al castellano por...

(Continuacion.)

varlos hasta ella. Doña Rita tenia una verdadera corte de primos, unos que se contentaban con serlo, otros que envidiaban la suerte del marido. El mas atrevido de todos no se hubiera atrevido á mirarla cara á cara, cuando ella le dirigia su lente de oro con ademán entre altanero y burlon, y no seria aventurado afirmar que el lente de la señora doña Rita era el mas vigilante centinela de su virtud.

Domingo Botello, sin embargo, desconfiaba de la eficacia de sus propias dotes para llenar cabalmente el corazon de su mujer. Atormentábanle los celos, pero ahogaba sus suspiros, temeroso de que Rita se diese por injuriada con la sospecha. Y razon hubiera tenido ésta para tanto, porque á la verdad, la nieta del general, frito en el calderon sarraceno, se reia de los primos que, por agradarle, rizaban y empolvaban sus pelucas con desgarbado esmero ó cavalgaban estrepitosamente por delante de sus balcones, fingiendo que á los gineces provincianos no les eran desconocidas las gracias hípicas del marqués de Marialva (1).

(1) Ilustre general que ganó las batallas de las líneas de Elvas y de Montes Claros, alzando con esta última la independencia de su patria. Gozaba además la reputacion de excelente ginece.

No lo creia así nuestro juez, y el intrigante que tales ansias proporcionaba á su espíritu, era el espejo. Se veia sinceramente feo y á su mujer cada vez mas seductora y mas desdeñosa en el trato íntimo. No hallaba en la historia antigua ningun ejemplo de amor sin tropiezo entre un esposo deforme y una mujer bonita. Solo uno le venia á la memoria, y ese, aun cuando perteneciese á la fábula, le era en verdad contrario; el casamiento de Venus con Vulcano. Se acordaba de las redes que habia fabricado el cojo herrero para cojer á los adúlteros dioses, y se admiraba de la paciencia de aquel marido. Decia para sí que si algun dia él levantaba el velo de tal perfidia, ni iria á quejarse á Júpiter, ni se entretendria en armar ratoneras á los primos. Al par del arma con que Luis Botello dió en tierra con el alférez, habia en su casa una coleccion de trabucos en cuyo manejo era nuestro juez mucho mas entendido que en la interpretacion del Digesto y de las Ordenaciones de Reino (2).

Esta vida llena de sobresaltos duró seis años, ó tal vez algo mas.

Empeñando el juez á sus amigos para ser trasladado, consiguió mas de lo que ambitionaba: fué nombrado proveedor en Lamego. Rita dejó profundos recuerdos de su estancia en Villa Real y duradera memoria de su altivez, hermosura y gracias de ingenio. Del marido tambien quedaron anécdotas que aun hoy se repiten.

Dos solamente contaré por no ser enfadoso:

• Mandóle un dia de regalo un labrador una ternera jóven, y con ella fué la vaca que la criaba

(2) Compilaciones de leyes portuguesas en vigor hasta la publicacion del moderno Código civil.

nadie pueda ni deba derogarlo, el compromiso solemne de denunciar al país el hecho de los dos millones, mas escandaloso por su carácter político, que por las informalidades administrativas de que adolece, y en este sentido, la trasferencia en cuestión, es el juicio público que recae sobre un partido, mas bien que la denuncia personal de sus autores. ¿Era posible eludirlo sin notoria contradicción, y sin que el prestigio de los hombres, de las cosas y de las leyes se menoscabara? Ciertamente no; y aquí está realmente la verdadera causa de su reparación inevitable.

Comprendemos perfectamente la posición del Gobierno en presencia de este asunto de suyo enojoso y delicado. Asunto de exclusiva competencia del poder legislativo, a este tocaba iniciarlo, tomarlo en consideración y resolverlo en armonía con lo que la opinión pública exige independientemente de toda afectación personal y de todo interés parcial y siempre secundario con relación al de la justicia, que debe en esta país conservar, ya por ser el primero y el mas augusto y soberano.

Las consideraciones que en este punto hiciera el Sr. Moreno Rodríguez para sacar triunfante su proposición, fueron de primer orden y decidieron como era de esperar del voto favorable de la Asamblea. Nosotros, en tal cuestión, y dado su estado actual, nos abstenemos de todo comentario sobre su índole y naturaleza.

Pero si nada en lo concreto del asunto hemos de decir, debemos por lo menos indicar algo relativamente a las consecuencias naturales del hecho, y a lo que a su trascendencia política importa y es de acentuada significación.

Ya los diarios de oposición han querido ver en el aspecto que dicho suceso dió a la Cámara popular el síntoma de una descomposición inevitable de la mayoría, y como una disgregación forzosa de sus elementos constitutivos. En nuestro concepto, ninguna cuestión menos a propósito que esta para tales augurios y profecías pesimistas.

En el hecho de la acusación y del juicio, todos deben estar por igual interesados. *El Imparcial*, *La Tertulia*, *La Nación*, *El Universal*, todos los representantes del partido en la prensa, han hablado y continuarán hablando en el mismo sentido. Mengua sería y desdoro y debilidad de consecuencias trascendentísimas, el pretender zanjar lo que no admite transacción posible, y fatal consecuencia de gravísimos resultados para el partido radical, obedecer a sentimentalismos contraproducentes para disimular acaso corrientes ajenas que nunca mas que hoy deben eludirse, si se quiere evitar que mas adelante se conviertan sin resistencia posible, en decisivos arbitros del porvenir de la revolución y de la libertad.

Los conservadores alardean por debilidad, y aparentan fuerza y fingien un espectáculo de escándalos, por lo mismo que están perdidos y no tienen mas que terror y espanto. Los que creen que los conservadores pueden organizarse de esta lucha porque se agrupan alrededor de una responsabilidad común para atenuar sus efectos y resistir el golpe, ven muy poca cosa; y no están en el secreto de lo que significan moral y políticamente esas alharacas postizas.

Nunca, jamás en estos casos la debilidad surte efecto; como todas las transacciones irracionales podría suponer que algún vicio fundamental de constitución en el organismo de los poderes públicos la había engendrado, y es preciso, y es interés de todos é interés común, mostrar que nada de lo constituido existe contra la justicia, ni vive contra el derecho y contra las leyes. Los poderes todos deben hacerlo comprender así prácticamente, pues de otro modo, ¡ay de ellos! ¡ay de su reputación! ¡ay de su prestigio!

Falso y equivocado interés es el que por ellos tendrían todos los que creyeran que por el camino de los aplazamientos pueden sostenerse los unos y los otros.

El partido radical no debe olvidarse, ni por un momento siquiera, de los fundamentos populares en que descansa su fuerza, y en que se basa su reputación. La opinión pública, en el hecho de la acusación, no quiere únicamente atacar reputaciones personales sobre las cuales diera ya hace tiempo su fallo desfavorable, sino que lo que principalmente anhela, es aniquilar para siempre todos esos fantasmas de partido que, con el título de conservadores, amenazan y amenazarán, aunque ya con escaso resultado, todo lo que en España sea paz, libertad, derecho, moralidad y justicia. Eso y solo eso significa la acusación Sagasta. Si los representantes oficiales del radicalismo no lo entienden ó no lo quieren entender ó lo olvidan, gravísima será su responsabilidad, y terrible su desprestigio, y enorme y decisiva su caída.

El partido radical ha subido al poder por la fuerza de los principios que representa, y debe vivir practicándolos, ó caer si es preciso por ser fiel a ellos y a sus exigencias y derivaciones indeclinables.

Quédese para el viejo doctrinarismo de los conservadores ese perpetuo sistema de equilibrios inútiles que acaban siempre por corromper y hundir al que sigue sus engañosos consejos y al que en sus artes maquiavélicas confía; los partidos populares necesitan ser francos, caminar derechamente, servir a la opinión sin torcimientos ni desvíos, y ser en cada caso y en cada momento los ejecutores de lo que ofrecieran en la oposición, y de lo que sus compromisos les ordenan y sus principios les prescriben. El sofisma no les sienta bien y les es tan perjudicial como peligroso.

Y no se nos diga que la insistencia en llevar a su término natural esta cuestión ruidosa pudiera ser un desdoro para la revolución y su obra. Los enemigos de ésta podrán tener interés en afirmarlo y trabajarán sin conseguirlo por llevar al ánimo de todos convicción semejante; pero la argucia no tiene valor cuando se considera que la revolución y sus principios y sus aspiraciones están a los ojos del país por encima, muy por encima de los vicios de los hombres que, al representarla, pudieran pagar algún tributo a las hereditarias corrupciones del antiguo régimen y a las malas costumbres públicas que siglo y medio de dinastía Borbónica nos han inoculado.

La revolución viene a matar todo esto, y para ello necesita lo primero comenzar por denunciarlo. Si la cuestión de los dos millones de la caja de Ultramar inaugura este examen administrativo de conciencia, aceptémoslo con valor, con energía y con la convicción profunda de que con la enseñanza que ha de resultar de este ejemplo, amanece en España el reinado práctico de la justicia y de la moralidad.

EL PAÍS CONSERVADOR.

Decididamente; si España hubiera de ser juzgada por el país conservador, España sería un país perdido.

Un ministerio conservador ha sido objeto de una grave acusación ante el Congreso; no acusación vaga, general, indefinida, de esas que tantas veces se echan al rostro los partidos y los hombres políticos en el ardor de una discusión ó en la lucha perenne de sus ambiciones personales, sino acusación fría, reposada, tras largos días de medi-

fación, reforzada con citas de disposiciones legales infringidas, y con el recuerdo de la confesión anticipada del ministerio a quien se pretende presentar y tratar como reo.

¿Qué debería hacer un país grave, serio y digno? Oír, esperar y fallar en última instancia después de terminado el juicio. Oír los cargos y las inculpaciones, recogerse en sí mismo, pesarlos en conciencia y absolver ó condenar en definitiva. Pues el país conservador lo entiende de otro modo, y por eso no es grave, ni serio, ni digno de que se le tenga como parte de la gran nación española, que pronunció ya meses hace el veredicto moral en el proceso abierto contra el ministerio conservador de la trasferencia de dos millones de reales.

Apenas presentada en el Congreso la proposición de acusación contra el ministerio Sagasta-Romero Robledo, el país conservador se ha movido y levantado para cubrirle con el manto de su protección. La mayoría del último Congreso, genuina representación del país conservador, se ha puesto de su parte, ha votado mensajes y diputaciones en honor del ministerio acusado, y le ha ofrecido agigantar la cuestión, declarándose solidario y partícipe de su responsabilidad.

¿Qué aberración es esta? ¿Qué confusión monstruosa de ideas y sentimientos? Se acusa a un ministerio, no de un error desgraciado, sino de haber infringido la ley a sabiendas, se tiene en el preámbulo de un proyecto de ley presentado a las Cortes por ese mismo ministerio la confesión de su falta, puesto que a las mismas Cortes fué a buscar la absolución, si bien desaparecieron antes de darla, y en vez de esperar en un digno silencio los descargos del presunto reo, hombres que reunidos y en conjunto pretenden constituir un partido político serio, ofrecen al acusado su incondicional apoyo y protección. ¿Qué es esto? ¿La ley no es ya una cosa respetable? ¿Es un acto meritorio el infringirla? ¿No ha de haber ya distinción ni separación entre el ciudadano que la guarda y dentro de ella vive, y el que la infringe y desobedece? ¿La infracción misma ha de ser un título mejor para lograr honra y apoyo? No ha pensado el partido conservador que el país imparcial y sensato, ese país que no se compone solamente de conservadores, podría preguntarle: ¿Qué debo esperar de ti, si cuando existe una infracción de ley te pones contra mí y contra la ley y de parte del que la infringe?

¿Y el país conservador por boca de sus órganos en la prensa y de su mayoría en las últimas Cortes, hablaba de demagogias insensatas y de conspiraciones de los partidos para apelar a la razón y al argumento de la fuerza y constituirse fuera de las vías legales! ¡Y gritaban uno y otro día que una famosa sociedad cuyo nombre ha perdido mucho de su prestigio para asustar a los tímidos, se hallaba fuera de la Constitución y dentro del Código penal! ¡Y aquel ministerio conservador presentaba a las Cortes un proyecto de ley queriendo justificar la trasferencia con la necesidad de atajar a los enemigos de la libertad constitucional, a los soñadores de restauraciones vergonzosas, a los que pretenden llevar la obra revolucionaria mas allá de la ley fundamental de 1869, a los perturbadores de este país tan agitado hace tres años, a los que intentan deshonrar la civilización moderna con sus ataques a la religión, a la familia y a la propiedad, y a los que sin participar de los peligros de la insurrección cubana armada fomentan y auxilian por toda clase de medios las sublevaciones en la Península para desangrar a la patria y hacer mas difícil la defensa de aquella apartada provincia!

Esta era la gran obra, obra de salvación patriótica peninsular y ultramarina, social, familiar, nacional y no sabemos cuantas cosas mas que debía realizar el ministerio conservador actualmente en vías de acusación, según el preámbulo del proyecto de decreto de 16 de Mayo de 1872. Y el ministerio conservador no había hallado otro medio que faltar a la ley cuando a tantos culpaba de haberse puesto fuera de ella. Colocábase a la misma altura que esos enemigos de la libertad, soñadores de restauraciones vergonzosas, perturbadores perpetuos, envilecedores de la sociedad moderna, internacionalistas y filibusteros. Queriendo reducir a tanta infame gente a girar dentro del círculo de la ley, no encontraba mejor medio que infringir la ley. Pretendiendo asegurar en la nación el respeto a la ley, daba el ejemplo de no guardar la ley.

A un ministerio que usaba tales procedimientos de gobierno felicitan y amparan la mayoría conservadora de las últimas Cortes y el país conservador. A su lado se colocan, y entre él y la ley tratan de interponer una barrera para que no le alcance el brazo de la justicia. Hay mas: el país conservador no se contenta con amparar al ministerio acusado, convicto y confeso de infracción legal, sino que le predice la apoteosis. Todavía para mayor asombro, ha recorrido las columnas de la prensa periódica el siguiente insulto a la legalidad, fraguado por el país conservador:

«Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta: ¡Valor! Habiéis sabido enfrenar la anarquía en España, y este es vuestro crimen.

«La historia os hará justicia.

Faltar abiertamente a la ley, infringirla, disponiendo de fondos que debieron ser sagrados, se llama enfrenar la anarquía.

¡Valor! Se grita al hombre mas caracterizado, al presidente del ministerio que consumó la infracción. Es decir, si otra vez subis al poder, ni os emendeis, ni os arropitais; volved a infringir la ley, que aquí estará otra vez el país conservador, no para apartarse escandalizado de vosotros, no para dejar espedito el curso de la justicia, no para demostrar que nada tiene que ver con vuestras temeridades, vuestros estravíos y vuestras infracciones, sino para cantar vuestras alabanzas y sustraeros a la responsabilidad legal que debiera caer sobre vuestras cabezas.

En esto el país conservador y el ministerio acusado son igualmente ciegos.

El ministerio acusado iba a salvar a la sociedad con una trasferencia de los horrores de la demagogia, del internacionalismo, del filibusterismo, del anarquismo, y de todo lo demás que aparecía nacido en monstruosa coalición contra aquel ministerio, según el preámbulo del decreto de 16 de Mayo de 1872.

El país conservador se consideraba ya salvado de la anarquía por el ministerio de la trasferencia.

Mas, ¡oh terrible desengaño! A los pocos días, el ministerio enfrenador de la anarquía, caía despedido desde toda su altura y le reemplazaban hombres de otro partido, componente de la coalición de filibusterismo, demagogia, internacionalismo y anarquismo, contra la cual se empleó el recurso de la trasferencia. La anarquía y la demagogia debieron quedar desde aquel momento entronizadas en el poder y dominar en el país.

Si alguna lección sería hubiera de deducirse de estos sucesos para abrir los ojos al ciego país conservador, sería la siguiente:

Nunca los procedimientos ilegales pueden ser un buen medio de gobierno. Infringir la ley a pretexto de contener a los que la infringen, es colocar la autoridad al nivel de aquellos a quienes se tacha de delinquentes. La mayor condena de los malos medios está en su perpetua es-

terilidad é ineficacia para conseguir el objeto deseado. El asesinato de César no salvó a Roma del despotismo.

Dice nuestro colega *El Eco de España*, que es extraño é inesplicable el discurso pronunciado por el Sr. Martos en las Cortes, hace pocos días, y en el que haciase distinción y diferencia entre dos géneros de democracias creadas por la revolución de Setiembre: la democracia monárquica y la democracia republicana. Opina el referido colega que hay oposición en estos dos extremos, en atención a que, según él, debe entenderse por democracia el advenimiento al poder del proletariado, y que en este sentido, allí donde no entre como unico y exclusivo partícipe, ha de aparecer otra clase que, en su necesaria relación de superioridad, no ha de constituir una verdadera democracia. Debemos hacer comprender a nuestro colega que de propósito, pues por ignorancia no es posible, ha tergiversado a su manera el concepto de lo que por democracia debe entenderse, palabra que en su etimología y aplicación significa gobierno del pueblo por el pueblo; ahora bien, al pueblo no lo constituyen solo las clases proletarias, aunque si sean en su mayor número, y por otra parte será siempre democrática la forma de gobierno que permita, como hoy permite la monarquía democrática, tomar parte en los poderes públicos a todas las clases mediante la doble práctica del sufragio.

Que los diversos elementos que componen el partido *soi disant* constitucional se hallan trabajados por tendencias a cual mas diversas, alguna de ellas poco conforme con la ortodoxia revolucionaria, es cosa evidente; la falsa apariencia de unidad que han tomado con motivo de la acusación del último ministerio de esa parcialidad, podrá engañar a los poco versados en estrategia política, pero no a los que saben que la disidencia sobre cuestiones importantes como lo es la dinastía, ha llegado hasta el punto de que ha habido periódico del partido que ha tenido *compuesto y ajustado* un artículo declarándose partidario de la causa de D. Alfonso de Borbón.

¿Sabe algo de esto nuestro apreciable colega *La Iberia*?

Nuestro apreciable colega *El Universal* acoge cordialmente la aparición de nuestro diario, deseándonos prosperidades.

Devolvemos al colega su cariñoso saludo, y le agradecemos en el alma los propósitos que en nuestro favor le animan. Con él contribuiremos, dada la identidad de opiniones y de tendencias políticas que nos animan, a la consolidación de la obra revolucionaria, que es, despues de todo, el fin capital a que consagramos en comun los esfuerzos periódicos.

Despues de la obra de atracción a que *La Epoca* se ha consagrado estos días, pintando a los conservadores un porvenir de olvidos de parte de la restauración, dedica su artículo de anoche a relatarlos la agradable impresión que según dice le ha producido el relato del banquete celebrado por los republicanos en honor del Sr. Moreno Rodríguez.

*La Epoca*, atenta a la marcha de los sucesos, y mas avisada y menos miopie que la mayor parte de sus correligionarios en su conservaduría, reconoce al cabo, aunque lo mas disimuladamente que le es posible, que el estado de las cosas y el movimiento producido por la revolución es decisivo y se prepara a recibir del modo menos comprometido las transformaciones posibles que los tiempos en su curso pudieran depararnos.

Esto, que despues de todo es lo que íntimamente piensa, no obsta para que de cuando en cuando, y obedeciendo a sus compromisos indeclinables, nos preconice al colega de Santa Teresa y nos cante en todos los tonos las escelencias del alfonsismo y los pacíficos propósitos de la restauración.

Lo cómico de lo segundo quita su seriedad a lo primero, y sería una tarea imposible y vana la del colega si no les fuera lucrativo el trabajar por atraerse carlistas, despreocupar conservadores, simpatizar con los republicanos y continuar siendo alfonsino.

Es muy sencillo negar condiciones de fuerza é influencia en un país, a un partido cualquiera, cuando los que tal afirman se creen dispensados de aducir pruebas en apoyo de su opinión. Pero nosotros preguntamos al *Diario del Pueblo*, que con pasmosa serenidad niega al partido radical condiciones de existencia, ¿dónde tiene su apoyo el partido alfonsino? Si en ambas Cámaras es su representación escasa, si a pesar de las escitaciones de algunos periódicos no ha empezado todavía la deserción en las filas *conservadoras-revolucionarias*, si el país no vuelve la cara atrás, ¿qué autoridad tiene el colega para negar importancia a un partido que tiene en la prensa órganos importantes, comités en las provincias, y mayoría inmensa en ambas Cámaras?

En la votación habida ayer tarde en el Congreso para la elección del cuarto vicepresidente, obtuvo el Sr. Romero Giron 159 votos, contra 108 que optaron por el señor marqués de Sardeña.

Mucho sentimos que el Gobierno al designar las personas, no tenga bastante en cuenta las simpatías unánimes de la mayoría, que siempre lograrían evitar estas al parecer disidencias, por mas que en el fondo no lo sean ni tengan tal carácter.

Los elementos de oposición todo lo esplotan, y de todo, aun de lo insignificante, pretenden sacar partido.

Entre las comunicaciones dirigidas al Sr. Sagasta, con motivo de la acusación por la trasferencia, figuran las siguientes:

«Málaga 3.—Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta,

Reitero mi adhesión al último ministerio presidido por V. E.—Adrian Risueño.

El país *afgido* no puede entregarse a esta clase de adhesiones.

Barcelona 2 de Noviembre.—Excmo. Sr. don Práxedes Mateo Sagasta:

Infrascripto subsecretario Gracia y Justicia felicita cariñosamente a V. E., reiterándole su mas firme adhesión y sincera amistad.—José Maluquer.

Este señor felicita en un verdadero conservador constitucional. Cinco meses hace que salió de la subsecretaría y que aun se cree y se llama subsecretario.

La fúnebre ceremonia que ha tenido lugar en las Salesas, en sufragio del alma del ilustre duque de Tetuan, inspira a *La Política* un sentido artículo que titula QUINTO ANIVERSARIO, el cual termina con las siguientes reflexiones:

«Cuanto hablaron en aquella época, y hasta el día de su muerte con el invicto general, saben

que, mas previsor y juicioso que todos lo hemos sido, mas conocedor de nuestra índole nacional, insistió constantemente en que doña Isabel II solo podía ser reemplazada en el trono por una persona apta de su familia, si el cambio dinástico había de ser saludable a la patria, sin hundir la monarquía y con la monarquía la patria.

¡Pluguiera a Dios que los importantes hombres de Estado que esta mañana estaban reunidos en las Salesas hubiesen meditado ante el sepulcro de O'Donnell con la serenidad de juicio que siempre distinguió al héroe de Lucena! ¡Pluguiera a Dios que, inspirándose en el espíritu de aquel varon ilustre, comprendiesen que la mejor conmemoración que podían hacer de sus altas cualidades era restablecer la pasada union, olvidar y transigir errores y discórdias, reorganizar la antigua invencible falange y cumplir el testamento del inolvidable duque de Tetuan!

Hemos recibido la circular que la comisión española para contribuir al establecimiento de la Biblioteca Universitaria y Territorial de Strassburgo, ha dirigido a todos cuantos lamentan la desgracia producida por el bombardeo que sufrió aquella hermosa población en la pasada guerra franco-prusiana.

Las personas ilustradas de todos los países de Europa acuden con sus ofrendas a fin de rehabilitar aquel magnífico establecimiento, hasta el punto de haberse reunido, en el poco tiempo que lleva de existencia la asociación creada con este objeto, mas de 200.000 volúmenes. A España dirigen tambien su solicitud los encargados de realizar este elevado pensamiento, y esperamos que nuestra patria sabrá responder al llamamiento que le dirigen los hombres mas cultos de Europa.

Al efecto se ha constituido la comisión que ha de llevar a cabo dicha obra, y creemos, dada la respetabilidad y el amor que a las letras y a las ciencias profesan los hombres que la componen, que sabrá llenar su cometido dignamente.

Componen dicha comisión los señores siguientes:

Juan Eugenio Hartzbusch, director de la Biblioteca Nacional.—José Moreno Nieto, profesor y rector de la Universidad de Madrid.—Cayetano Rosell, director de la Escuela Diplomática, jefe del cuerpo de archiveros, bibliotecarios y anticuarios.—Ventura Ruiz Aguilera, jefe que ha sido del Museo Arqueológico Nacional, y actualmente oficial primero del ministerio de Fomento.—Enrique Lemming, profesor del Instituto de San Isidro en la Universidad de Madrid, secretario.

Las personas que deseen contribuir con sus donativos pueden dirigirlos ó dar el correspondiente aviso al secretario de la comisión, D. Enrique Lemming, calle del Prado, núm. 4, cuarto segundo.

Hoy se pondrá a la venta, en la librería de Durán, el segundo tomo de la importante obra de *Principios generales de literatura é historia de la literatura española*, escrita por nuestros amigos los Sres. D. Manuel de la Revilla y D. Pedro de Alcántara García. En otra ocasión nos ocuparemos del examen de esta obra con la detención que su importancia exige.

Anoche tuvo lugar en el teatro del Circo la solemidad literaria preparada para obsequiar al autor del *Doña Urraca de Castilla*, teniendo lugar la diez y nueve representación de dicho drama, que alcanzó el éxito que era de esperar. Obras de la importancia de la que nos ocupa merece especial mención, y por eso dejamos para el oportuno lugar la crítica de este drama.

Grandes son las lamentaciones de algunos de los periódicos de oposición al ocuparse de la situación desesperada en que se encuentran los profesores de instrucción primaria. Somos nosotros los primeros en lamentarnos del olvido en que tienen algunos ayuntamientos a esta respetable clase; pero plenamente demostró el señor ministro de Fomento el lunes en el Senado, que las inculpaciones dirigidas al actual ministerio están tan lejos de la justicia como cerca de la pasión. Dada nuestra legislación especial no le es posible al Gobierno obligar a las corporaciones municipales a cumplir inmediatamente sus compromisos; pero no se hará esperar mucho el remedio y confiamos en que el Sr. Echegaray presentará en la actual legislatura el proyecto de ley de que habló en el Senado.

A LA ACLARACION NECESARIA que hace *El Debate* explicando su PRUDENCIA y SUS AGRAVIOS, opone nuestro apreciable colega *El Imparcial* las siguientes apreciaciones:

«No valía la pena de escribir hace tres días un artículo preñado de amenazas y de funestos augurios para venir a los dos días a rectificar ó explicar las frases en sentido algun tanto respetuoso hacia los poderes a quienes se pretende intimidar.

Lo decimos por *El Debate*, que si el sábado escribía «que el partido conservador a quien no se le ha escuchado allí donde tiene derecho a ser oído, quizás no debe callar por mas tiempo ni permanecer inactivo», en cambio anoche aprietta los frenos para decir que no significa la reivindicación del derecho de defensa.

Todo sea por Dios, y por los repetidos chascos que nos dá el diario conservador. Bien que los conservadores se han pintado siempre solos para estas sorpresas de equilibrios. Ahora, como hace algunos días, no hemos sido, sin embargo, nosotros los únicos chasqueados porque toda la prensa vió tras cierto artículo de *El Debate* el movimiento de las espadas embohecidas, y al día siguiente averiguamos, por confesión del propio colega, que de lo dicho no había nada.

Golpes conocidos, golpes perdidos.

*La Política* se hace cargo de lo que llama *reivindicación* del impresionable diario fronterizo, reproduce con una sencillez cruel el juicio del colega radical y aprovecha de paso la ocasión que este le ofrece para dar una lección de conducta al débil *Debate*.

Decididamente el periódico de la calle de San Miguel es el *enfant terrible* de la prensa conservadora.

Como se vé, nuestro apreciable colega conserva claro su juicio, a pesar del sentimiento que el triste recuerdo le inspira, y que no dudamos sea sincero, para atacar la dinastía, para renovar sus ajados crespones y para hacer un llamamiento a las dispersas huestes unionistas.

En verdad, nuestro apreciable colega no pierde el tiempo, y nos recuerda aquel popular adagio «Los duelos con pan son menos».

A continuación hallarán nuestros lectores la carta-circular que la junta directiva del partido constitucional dirige a sus correligionarios de provincias.

No hemos de tratar en la ocasión presente de este documento, que a largos y detenidos comentarios se presta; pero en tanto que llega el mo-

mento de manifestar nuestra opinion acerca de el, vamos a estampar algunas reflexiones que su rápida lectura nos ha sugerido.

Guerreros y batalladores por extremo se muestran los conservadores que firman la mencionada circular. Toda ella, desde la cruz a la fecha, no es sino una serie de recominaciones, reconvencciones, denuestos y diatribas, á vuelta de las cuales se pretende justificar la trasferencia, glorificar á los que la llevaron á cabo y anatematizar á los mal aconsejados representantes del pais que en esta época de incredulidad piensan que la administración de la fortuna pública ha de sujetarse á leyes fijas y determinadas.

La circular conservadora tiene por objeto principal imprimir carácter político á un hecho que no sale de la vulgar esfera penal, y de paso á influir en ciertas regiones por medio de la amenaza y de la violencia para alcanzar el perdido mando.

Entre otras, una frase ha llamado poderosamente nuestra atención al recorrer la circular: la de «*innumerales*», con que califica á los adeptos del partido sagastino-fronterizo.

Lean nuestros amigos el documento en cuestion, y hallarán en él cosas dignas de fijar su atención y de excitar su asombro.

Tal es la circular, que *El Diario Español* la encuentra muy de su gusto y se digna favorecer con el título de correligionarios á los conservadores á quienes va dirigida.

Hé aquí la carta-manifiesto:

MADRID 4 de Noviembre de 1872.

Señor presidente del comité del partido constitucional de...

Muy señor nuestro: Las manifestaciones de viva simpatía y de adhesión calorosa que desde esa provincia y desde otras varias nos dirigen hace cuatro días nuestros correligionarios, y el deseo por muchos amigos espresado de conocer nuestras opiniones y nuestros propósitos ante la creciente gravedad de los acontecimientos, exigen que declaramos á los que con tanta gloria y con tan valerosos peligros sostienen en las provincias nuestra bandera, los juicios y apreciaciones de esta junta.

Sin estraneza y sin inquietudes supimos los que tenemos la honra de componerla el acuerdo adoptado por el Congreso en sesión de 29 de Octubre acerca de la proposición en que se pide la acusación del último ministerio presidido por D. Práxedes Mateo Sagasta.

La saña con que distinguen al partido constitucional los enemigos implacables aunque enubiertos de la revolución de Setiembre; la serie de ataques que á nuestra agrupación ha dirigido otro partido, escaso en verdad de medios y de recursos propios; pero auxiliado y fortalecido en mal hora con todos los que facilita la inesperada posesión del poder; las afirmaciones que con incredulidad y con asombro habia leído España en documentos oficiales y en discursos pronunciados por los ministros; el interés infatigable con que fracciones y partidos enteros pretenden herir á la revolución, ora gastando á sus hombres mas eminentes con tenebrosas calumnias y maquiavélicas combinaciones, ora minando instituciones y conquistas que no defienden ni amparan los que parecen mas obligados á su mantenimiento y á su prestigio; el propósito, al parecer incontrastable, de que aquellas preciadas instituciones resulten incompatibles con el orden moral; la obstinación con que por varias maneras se impide que nuestro pais goce un solo momento la pacífica posesion de sus libertades; la perturbación á que nos ha conducido una situación creada sin otro calor que el que la presta el interesado consorcio de todos los elementos opuestos al orden político fundado por las Cortes Constituyentes, y la misma intranquilidad de un gobierno que, aun apoyado por mayorías parlamentarias muy numerosas, ha vivido y vive todavía en constante desasosiego, como alarmado por su conciencia y atormentado por su propia historia, motivos eran para que todos presumiéramos á qué punto podían estrearse las dificultades presentes y hasta dónde habia de llegar el sistema que confunde la osadía con el valor, la violencia con la iniciativa y la artera conceitacion de las pasiones del vulgo con el inteligente aplauso del pueblo y con el meditado apoyo de los ciudadanos.

Resultado natural de tales hechos y de tan increíbles designios es la acusación iniciada contra el ministerio presidido por un hombre eminente que el partido constitucional respeta entre sus mas queridos y autorizados jefes, que España considera como una de sus mas puras y mas legítimas glorias; resultado importante y previsto que ya no podian impedir ó aplazar tardios arrepentimientos ni vacilaciones inspiradas por nobles ó por interesados impulsos.

Trascurridos apenas cuatro años desde la fecha de nuestra revolución, el pais verá con indignación y Europa contemplará con escándalo que comparece ante las Cortes un ministerio en el cual figuraban varios de los hombres que justamente pueden llamarse autores del glorioso alzamiento de España, y otros que tras de largas vigiliias y dilatados trabajos habian conquistado en diversas carreras envidiable y esclarecido renombre. Acusados ayer por un acto meritorio que dos partidos afines falseaban á porfía y con alevé perseverancia, son ahora responsables solamente de una falta que las autoridades para esos partidos mas competentes califican de *simple informalidad administrativa*.

Harto comprenderán por lo mismo nuestros correligionarios de esa provincia que si la dignidad de nuestro partido no permite explicar aquí medidas que en ningún pais constitucionalmente redigido han servido ni podian servir de causa ó pretexto á la acusacion de ministerio alguno, el decoro personal de los que esta junta componen tampoco consiente que nuevas declaraciones demuestren á nuestros amigos la estrecha union y la completa solidaridad que con los acusados nos enlaza.

Como á compañeros ilustres y fieles representantes los otorgamos hace poco el apoyo de nuestra palabra y de nuestros votos; como á distinguidos republicanos, como á queridos y leales amigos, hemos de ofrecerles en lo porvenir la cooperación eficaz y resuelta de un partido grande y vigoroso, el concurso incansable de ánimos experimentados y varoniles que pueden contemplar sin remordimiento y afrontar sin vacilacion las complicaciones y los riesgos amontonados por otros en el mas cercano horizonte de nuestra política.

Muévenos á esta resolución nuestra conciencia y nuestros antecedentes; nos conduce tambien al mismo propósito la índole del acto parlamentario con que hoy se pretende atacar á nuestro partido, aprovechando, como fundamento de acusacion una irregularidad administrativa que, según la definición de nuestros enemigos, seria, si por tal la reconociéramos, mas frecuente, mas justificada y harto mas explicable que otros actos examinados y consentidos por los muchos Congresos de España antes y despues de 1868.

En vano será, pues, que el ánimo pretenda recobrar la serenidad, combatida por tantas provocaciones, para esclarecer y explicar satisfactoriamente el acuerdo adoptado por el Congreso. Ni en la violenta interpretación de las leyes, ni en el celo inesperto de algunos partidos, puede encon-

trarse el origen de esta nueva amenaza. La minoría, sin embargo, alcanza en tal examen mas que la inteligencia, y si la vista de nuestros amigos penetra en el oscuro fondo de los últimos acontecimientos, y con ellos enlaza el proyecto admitido por el Congreso, claramente descubrirá que la acusacion del ministerio Sagasta cierra y corona la serie de actos desatentados con que la obcecacion de los grupos gobernantes persigue y acosa hace meses á nuestro partido.

Vivo está en nuestros pechos el recuerdo de las censuras, de las calumniosas retenciones y de las hábiles falsedades con que se anunció por nuestros enemigos el indulto de Amorevieta, logrando torcer el juicio de la opinion sobre un acto que ha evitado al pais raudales de sangre y ha sido despues torpemente imitado por sus mismos calumniadores. Destruido apenas aquel artificio de injurias, fuimos arrojados de las Cortes por una disolucion todavia no esplicada y mal avenida con los preceptos constitucionales, que se procuró por medio de la amenaza y se obtuvo quizás por la imposicion. Los generosos ofrecimientos que una y otra vez opusimos á tan peligrosa clausura fueron otros desoidos con indiferencia ó rechazados con torpe ingratitud. Nos vimos apartados de los comicios por una violencia que no merecieron los implacables demoleedores del orden social. Con insinuaciones alevés, bastantes para patentizar la cobardía y no suficientes para ocultar la perfidia, nos señalaron algunos como cómplices de un crimen odioso; y nosotros, que poco antes podiamos contar nos como los únicos defensores de algunas instituciones, nos vimos entonces indefensos y abandonados por el poder responsable, hasta que se deslizo la calumnia al impulso irresistible de nuestra indignacion. Con los insultos que desde todas sus capas lanzaba un partido procaz y turbulento, desvanecido por los reiterados favores de la fortuna, se reunieron despues, en daño nuestro, las asechanzas de una administración nada escrupulosa, que autoriza sus desmanes con el nombre de libertad y utiliza el apoyo de las turbas para disfrazar como actos populares los mas calificadas abusos.

El prestigio indudable de nuestras doctrinas y los innumerales adeptos que en las provincias cuenta nuestro partido, apenas han logrado llevar á las Cámaras algunos representantes que, escapando milagrosamente á la persecucion de que eran objeto, suplen con su patriotismo lo que, por acto del poder, les falta en el número. Abiertas ya las Cortes, y reducidos nosotros á una representación tan exigua como esforzada y honrosa, todavía encerramos nuestra oposicion en la mesura que aconsejaban consideraciones de puro y elevado civismo.

Pero á tanta abnegacion y á tan perseverante comedimiento solo ha respondido el deseo de convertir en saña implacable la lucha ordinaria de los partidos y el obstinado pensamiento de aguijonear pasiones ya envenenadas: tenacidad funesta é inquebrantable que unas veces se manifiesta publicamente desdenando y escarneciendo los mejores servicios, otras se revela en mas modestas esferas con excitaciones á la venganza verdaderas por labios que no saben hallar en la elevacion de la gerarquía la circunspeccion que les ha negado la naturaleza.

Lógica es por lo mismo la acusacion del ministerio Sagasta, que cierra tan larga serie de provocaciones y corona dignamente aquel periodo de ofensas.

Con aquella se evidenciará para todos el propósito de destruir á nuestro partido que concibieron y siguen acariciando los que se llaman ahora defensores naturales de nuestras instituciones, y eran, no há mucho, sus enemigos mas imprudentes. Temerosos de lo porvenir, aguijoneados por la inquietud, siempre recelosos por la misma debilidad de su organismo, imaginan temerariamente que sin peligro de la revolución pueden apartar de su órbita y dejar fuera de sus movimientos al partido que con mejor derecho la representa, á la agrupacion que mas ha contribuido á crear y fortalecer sus instituciones, á los hombres que encarnan y en cierto modo contienen nuestro glorioso alzamiento.

No juzga esta junta que para disipar aquel error peligroso deba desde hoy abandonar toda prudencia; pero si considera ya indispensable y urgente contestar con vigor y entereza el reto solemne que, por un acto político, se nos dirige.

Importa, en verdad, evitar desde ahora que la serenidad de nuestra reserva puedan confundirse con la atonia del que vive postrado ó con la inmovilidad de la muerte. Dejemos para siempre miramientos exagerados ó no comprendidos, y preparémoslos resueltamente á la intervencion que nos reservan en lo porvenir las dudas, las inquietudes y las alarmas que están oscureciendo y abrumando al presente. Estrechemos sobre todo la union que no alcanzan y deniegan nuestros contrarios, agrupándonos ahora en torno de los ministros acusados para llegar con ellos y con nuestra bandera á todos los palenques, á todos los combates que puedan trabar nuestros enemigos, así los que ya deben considerarse iniciados, como los que percibe entre las nieblas de lo futuro una vista perspicaz y penetrante.

Tales son las convicciones de esta junta, y ninguna satisfaccion la halagaria tanto como la de verlas compartidas por sus dignos amigos de ese comité; esperando de Vd. y de ellos que, si les prestan su aprobacion, se sirvan ponerlo en nuestro conocimiento y propagar estas opiniones entre nuestros correligionarios de esa provincia. En esta confianza, por encargo y previo acuerdo unánime de la junta directiva, se repiten de usted con toda consideracion atentos seguros servidores Q. B. S. M.—El presidente, el duque de la Torre.—Los secretarios, Pío Gullón Iglesias.—Pedro Muñoz Sepúlveda.—Luis de Rute y Giner.—Gregorio Montes y Verde-Soto.

A continuacion comenzamos la publicacion del articulado del importante proyecto de ley leído en la sesion de ayer del Congreso, relativo al establecimiento de un Banco hipotecario y á la forma en que ha de hacerse el pago de los intereses de la deuda. Su mucha extension nos impide reproducirlo íntegro, y aun así hemos tenido que retirar una parte del original que teniamos preparado.

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º Durante cinco años consecutivos, que comprenden diez semestres, y empezarán á contarse desde el que vence en 31 de Diciembre próximo, se abonará á los portadores de las varias clases de deuda que especifica el artículo siguiente, dos tercios de su interés en metálico y el otro tercio en papel de la Deuda consolidada, exterior é interior al tipo de 50 por 100. Solo se pagará en deuda exterior el tercio de interés correspondiente á la deuda de esta misma clase. El tercio de interés de [las otras deudas se pagará en deuda interior.

Art. 2.º Están sometidas á las prescripciones de esta ley las clases de deuda que á continuacion se espresan:]

1.º La deuda consolidada al 3 por 100 interior y exterior.

2.º Las inscripciones intranferibles cualquiera que sea su aplicacion, destino y procedencia.

3.º Las acciones de carretera.

4.º Las acciones de obras públicas emitidas y las que se emitan.

5.º Las obligaciones del Estado por subvenciones á ferro-carriles.

6.º La deuda del material del Tesoro.

Art. 3.º Los dos tercios que se han de satisfacer en metálico se pagarán en dos mitades iguales al fin de los semestres respectivos. El impuesto del 5 por 100 se exigirá sobre el importe en efectivo que se satisfaga en cada semestre con sujecion á lo dispuesto en esta ley, exceptuando la deuda exterior.

Art. 4.º La entrega de valores en pago del tercio se verificará en cada semestre. Cuando la cantidad á que ascienda el tercio no complete título, se entregará un residuo negociable en Bolsa. Los dueños de estos residuos podrán acumularlos para componer cantidades cangeables por título.

Art. 5.º El pago en metálico de los dos tercios del interés de la deuda será garantido con el ingreso de los pagarés de compradores de bienes nacionales y con los bienes que restan por vender, deducida la parte necesaria para saldar el descubierto actual del Tesoro. En representación de estos bienes, se depositarán en el banco hipotecario de España, creado por esta ley una suma de 150 millones de pesetas en billetes hipotecarios, de los que se emitan con arreglo á lo dispuesto en el art. 10, que constituirá la garantía del pago en metálico de los dos tercios de los intereses de la deuda.

Cada cupon pagado, á contar desde el 31 de Diciembre próximo, libera la décima parte de esta garantía.

Art. 6.º Pasados los cinco años que fija el artículo 1.º, las deudas volverán á gozar el interés íntegro.

Art. 7.º Las deudas que se han emitido por consecuencia de tratados con potencias extranjeras quedan exceptuadas de este arreglo, mientras los títulos que las representan permanezcan en poder de los respectivos gobiernos; pero quedarán sometidas á él si dichos títulos han sido ó fueren enajenados.

Art. 8.º Se autoriza al Gobierno para emitir títulos de la deuda consolidada exterior é interior en cantidad suficiente para producir 250 millones de pesetas, ó sean 1.000 millones de reales efectivos. La negociacion de estos valores se hará en suscripcion pública, al tipo fijado previamente por el ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros. El producto de esta negociacion se destina á saldar la deuda flotante del Tesoro. Son aceptables en pago de esta emision, así como de la que se establece en el art. 17, los valores de la deuda flotante que se trata de consolidar.

Art. 9.º Los intereses de la deuda consolidada, emitida en virtud de la autorizacion concedida por el artículo anterior, serán pagados dos tercios en metálico y un tercio en papel, durante el periodo de cinco años, como toda la deuda de España.

Art. 10.º Además de la emision que dispone el artículo 8.º, el Gobierno creará en cantidad de 300 millones de pesetas, billetes hipotecarios al portador, de 500 pesetas cada uno, con interés, anual, de 6 por 100, satisfecho por semestres vencidos en 31 de Diciembre y 30 de Junio de cada año, á contar desde 1.º de Enero de 1873.

Art. 11.º Los bienes nacionales pendientes de venta y los pagarés de compradores de estos mismos bienes, deducidos los que están afectos al pago de deudas especiales, servirán de garantía para el pago en metálico de las dos terceras partes de intereses de la deuda exterior é interior, y para la emision de billetes hipotecarios en la parte que se destina á saldar los descubiertos del Tesoro.

Art. 12.º Los intereses de los billetes hipotecarios se comprenderán en los presupuestos generales del Estado, y serán satisfechos con cargo al mismo. La amortizacion se verificará con el ingreso de los pagarés disponibles en el dia, y con el producto de los bienes nacionales que se enajenen.

Art. 13.º Se crea en Madrid un Banco de crédito territorial con el título de *Banco hipotecario de España*; su capital será de 50 millones de pesetas, dividido en 100.000 acciones de 500 pesetas cada una, que se emitirán con desarrollo de 40 por 100. El Banco podrá aumentar su capital á 150 millones de pesetas.

La duracion de la sociedad será de noventa y nueve años.

Art. 14.º Se autoriza al Gobierno para conceder al Banco de Paris y de los Países Bajos la facultad de crear el Banco hipotecario de España á que se refiere el artículo anterior, y su constitucion definitiva habrá de realizarse dentro de los tres meses siguientes á la fecha de la concesion.

Para constituirse habrá de tener en caja el importe efectivo del 25 por 100 del capital social.

Art. 15.º El Gobierno entregará al Banco hipotecario:

Los pagarés de bienes nacionales deducidos, los que están afectos al pago de deudas especiales.

Inventario de los bienes que deban enajenarse con arreglo á las leyes. Quedan exceptuadas las minas de Riotinto y Almaden y las Salinas de Torreveja.

Los plazos al contado serán cobrados por el Banco, y tambien los pagarés de los vencimientos sucesivos, á cuyo efecto le serán entregados á medida que se verifiquen las ventas.

Los ingresos que produzcan los pagarés y la venta de bienes, se destinan exclusivamente á la amortizacion de los billetes hipotecarios creados por esta ley.

El Banco hipotecario cobrará los pagarés á su vencimiento y los plazos al contado, mediante una comision de 1/4 por 100 por los cobrables, y 1 por 100 por los incobrables, conforme lo verifica el Banco de España por los billetes hipotecarios de la primera serie.

Las sumas ingresadas de este modo, se destinaran en 31 de Diciembre de cada año á la amortizacion por sorteo de los billetes hipotecarios.

El Banco hará el abono de los intereses al respecto de un 6 por 100, correspondientes á la suma que por importe de los bienes nacionales haya cobrado y conservado en su poder hasta que se inwertian en la amortizacion de los billetes hipotecarios.

Art. 16.º El Estado se reserva el derecho de venta. El Banco podrá ejercer la investigacion con los mismos derechos señalados á los investigadores; podrá pedir la venta en subasta pública de cualquier finca.

Art. 17.º Los 150 millones de pesetas en billetes hipotecarios que se aplican á saldar los descubiertos del Tesoro, se negociarán en suscripcion pública al tipo previamente fijado por el Gobierno, abierta por el Banco hipotecario en Madrid y en el extranjero, si el Gobierno lo acordase mediante una comision de 1/4 sobre el efectivo.

El Banco podrá quedarse con la mitad de la emision al tipo que el Gobierno fije.

El Banco hará las emisiones sucesivas con las mismas condiciones.

Art. 18.º La suscripcion que el Gobierno recibe re directamente en sus dependencias de España, no devengará premio alguno por comision.

Art. 19.º El Banco hipotecario, y en su representación el de Paris y los Países-Bajos, anticipará al Gobierno con garantía de los productos de esta negociacion y por el plazo de tres meses, una suma de 100 millones de pesetas con el interés anual de 10 por 100 en el caso de que se haya reintegrado de sus préstamos al Tesoro español, en otro caso los préstamos no reembolsados se entenderán á cuenta de este anticipo.

Art. 20.º En el caso de que los pagarés disponibles entregados al Banco no sean suficientes para cubrir la emision de 300 millones de pesetas en billetes hipotecarios, el Gobierno entregará los bonos del Tesoro existentes en cartera para cubrir el resto, y serán retirados á medida que se complete la garantía en pagarés.

Art. 21.º El Banco hipotecario será dirigido por un gobernador libremente elegido por el Gobierno. Tres sub-gobernadores nombrados por el Gobierno á propuesta del Consejo de Administración.

Un consejo de administración elegido por los accionistas, compuesto de 12 consejeros (mínimum) y 24 (máximum).

El gobernador y dos sub-gobernadores serán precisamente españoles. Las dos terceras partes de los consejeros serán españoles tambien.

El primer consejo de administración durará tres años, y será designado por los fundadores. Se renovará saliendo tres consejeros cada año, designados por la suerte hasta la completa renovacion, y por antigüedad despues, eligiendo en reemplazo la junta general de accionistas.

Los consejeros salientes son reelegibles.

Art. 22.º El Banco tendrá su domicilio social en Madrid, con la facultad de crear sucursales en las provincias y representaciones en el extranjero.

El Banco podrá usar como sello y escudo las armas de España con el lema «Banco hipotecario de España».

Art. 23.º Las operaciones del Banco hipotecario serán:

1.º Prestar con primera hipoteca de bienes inmuebles, cuya propiedad esté inscrita en el registro de la propiedad, suma equivalente á la mitad á lo mas de su valor en tasacion, reembolsable á largo plazo por anualidades ó semestres ó á corto plazo con amortizacion ó sin ella.

Se considerará tambien como primera hipoteca la que garantice un préstamo por cuyo medio queden reembolsados y estinguidos los créditos anteriores inscritos que gravan la finca hipotecada.

2.º Adquirir créditos asegurados con hipoteca ya existente que tengan las condiciones espresadas en el número anterior.

3.º Prestar á las diputaciones provinciales y ayuntamientos legalmente autorizados para contraer empréstitos, las sumas que permita su respectiva autorizacion, aunque sea sin hipoteca, siempre que esté asegurado su reembolso y el pago de los intereses con un recargo ó impuesto especial, ó recursos permanentes que figuren en el respectivo presupuesto.

4.º Adquirir ó descontar créditos contra provincias ó pueblos, siempre que reuman todas las condiciones espresadas en el número anterior.

5.º Hacer préstamos al Tesoro.

6.º Emitir, en virtud de las operaciones ya enumeradas y hasta el importe de las cantidades prestadas, cédulas hipotecarias ú otras obligaciones reembolsables en épocas fijas ó por vía de sorteo.

Podrán concederse á estos títulos primas ó premios, pagaderos en el momento del reembolso.

7.º Negociar las mencionadas cédulas hipotecarias ú obligaciones y prestar sobre estos títulos.

El capital social se destinará preferentemente á las operaciones ya indicadas.

Art. 24.º El Banco queda igualmente autorizado:

1.º A recibir en depósito toda clase de valores en papel y metálico, y llevar cuentas corrientes por el importe total de aquellas, consignados en libretas talonarias destinadas á este uso.

2.º A emplear los fondos que se obtengan en virtud de las dos operaciones anteriores, en préstamos, bien sobre sus propias cédulas hipotecarias ú obligaciones, ó bien sobre títulos del Estado, y en el descuento de letras de cambio.

3.º A encargarse por cuenta del Estado de la recaudacion de las contribuciones directas y del movimiento de fondos que reclame este servicio.

4.º A tomar en arrendamiento ó administracion propiedades ó establecimientos pertenecientes al Estado, provincias, pueblos, corporaciones ó particulares.

Art. 25.º El Banco podrá, finalmente, hacer todas las operaciones comerciales que tengan por objeto el fomento de la agricultura ó de la industria minera, ó la construccion de edificios, abriendo para ello créditos á las sociedades, autorizadas por el Gobierno para cualquiera de estos objetos, ó á las corporaciones ó sindicatos legalmente autorizados, pero siempre sobre hipoteca, prendas pretorias ó cualquier otra garantía de segura realizacion.

La forma y condiciones de la intervencion del Banco en estas operaciones se determinarán ulteriormente por el consejo de administración.

Art. 26.º La suma total de cédulas hipotecarias en circulacion, no excederá del importe de los préstamos hipotecarios; el de las obligaciones especiales no excederá tampoco del de aquellos préstamos por cuya razon se emitan.

Art. 27.º El Banco hipotecario percibirá anualmente de sus deudores:

1.º Por intereses, un tanto por 100 igual al que abone por los de las obligaciones ó cédulas que emita en razon de cada préstamo.

2.º Por comision y gastos, una cantidad que no exceda de 60 céntimos por 100 al año. El Gobierno podrá aumentar esta cantidad, á peticion del Banco y oyendo al Consejo de Estado, cuando hubiera justa causa.

3.º Por amortizacion, la cantidad que corresponda según el número de años en que haya de verificarse.

(Se continuará.)

Política extranjera.

Parece que de la conferencia habida entre monsieur d'Arnim y M. Thiers, quedarán en Francia suprimidos los pasaportes de extranjeros, no solo para las relaciones con Alemania, sino con las demás potencias, excepto con España. Atribuyen esta excepcion á la necesidad en que está el gobierno francés de vigilar la frontera meridional, por la frecuente entrada de los carlistas, protegidos por los legitimistas. A fin de esta semana terminará la evacuacion prusiana en los distritos de Marne y Haute-Marne, proponiéndose el gobierno poder anunciarlo en la apertura de la Cámara.

El *Journal de Roma* cree que la llegada del embajador francés M. Fournier á la corte de Italia, es un indicio de amistosos sentimientos entre los dos gobiernos. Entre tanto, el cardenal Bonchese ha escrito al Papa asegurándole que en la

question religiosa puede contar con el apoyo de la Francia. La Santa Sede se halla resuelta á defender las libertades de la Iglesia contra los ataques del consejo consistorial de Ginebra, según un reciente despacho, y aprueba la conducta de monseñor Marille, obispo dimisionario de Friburgo en la cuestión promovida por el nombramiento de monseñor Mermillod, obispo *in partibus* de Ginebra.

En una de las últimas sesiones celebradas por el Congreso de israelitas, reunido actualmente en Bruselas, los delegados rumanos declararon que estaban resueltos á tomar la iniciativa en el arreglo de esta cuestión, y con tal objeto presentarían á la Asamblea nacional de Rumania una petición reclamando el uso de los derechos civiles y políticos para los individuos de la raza judaica.

En Lyon se prepara la apertura de una estraña Exposición universal é internacional que tendrá lugar el 12 del corriente. Trátase de esponer variedad de individuos pertenecientes á las razas canina, felina y gallinácea. Tan estraño espectáculo solo podrá compararse al que presenta la actual exposición de gatos que tanto está llamando la atención en el palacio de Cristal de Londres. Dícese como ejemplo de la estravagancia inglesa, que se han llegado á ofrecer hasta 25.000 francos por un gato, y que se tiene el proyecto de establecer en seguida otra exposición que hará la antítesis á la presente, pues solo se compondrá de ratas.

Al gobierno inglés le preocupan mucho los asuntos de Asia. A la vez que Rusia avanza sin cesar hacia las fronteras de la India, otro peligro le amenaza por la parte de China. La población musulmana en las provincias occidentales del celeste imperio se halla muy agitada, y se teme que haya entre ella una sublevación general, á la que parece asociarse el elemento judío. Baste recordar que semejante catástrofe tendría su rechazo entre los habitantes musulmanes de la India para hacer comprender las inquietudes del gobierno británico.

Telegramas.

Ayer recibimos los siguientes despachos telegráficos:

Paris, 4.  
Los proyectos relativos á la presidencia de Mr. Thiers durante cuatro años y al interinato de la presidencia serán presentados á la Asamblea tan pronto como reanude sus sesiones.

Después discutiránse los presupuestos: Los periódicos anuncian que el tratado de comercio entre Francia é Inglaterra será firmado el 11 de noviembre.

En la Bolsa se han cotizado: El empréstito, á 87,05. El 3 por 100 francés, á 52,90. El 5 por 100 id., á 84,55. El 3 por 100 español interior, á 26 3/8. El 3 por 100 id. exterior, á 30 5/16.

Amberes, 4.  
En la Bolsa se ha cotizado el 3 por 100 español, á 29 1/4. El portugués, á 40 3/4.

Amsterdam, 4.  
El Banco Nacional de esta ciudad ha elevado el descuento á 4 1/2 por 100.

Berlin, 4.  
El emperador de Rusia ha dirigido una carta autógrafa al príncipe Federico Carlos, á la cual se atribuye grande importancia.

El czar manifiesta sus simpatías por el ejército prusiano, recuerda las victorias de Prusia sobre Francia é insiste en la conveniencia de que sea cada vez mas estrecha la intimidad entre Prusia y Rusia.

Versalles, 4.  
Los alemanes se están preparando para abandonar por completo Reims pasado mañana.

El viernes próximo no quedará en Chalons ninguna fuerza alemana.

Segun los partes de las autoridades, los desórdenes de Besseges no han tenido ningun carácter político, siendo originados unicamente por una cuestión de consumos.

Segun las últimas noticias, no ha vuelto á turbarse el orden.

Lisboa, 5.  
La Cámara de los pares, constituida en tribunal de justicia, ha recibido una comisión del marqués de Anjea, en la cual protesta este contra la ilegalidad de la constitución del tribunal y por haber sido invitado como juez á fallar un proceso del que le dicen ser reo.

El Sr. Moraes Carvalho ha sido elegido relator para examinar dicho proceso.

Mañana se anunciará una nueva reunion de la mencionada Cámara.

PARIS 5.  
Los prusianos han evacuado completamente el departamento del Alto Marne. Créese que mañana concluirá la evacuacion del departamento del Marne.

El miércoles llegarán á Reims 50 gendarmes (guardias civiles) franceses.

Noticias.

Ayer se dió orden por el ministerio de la Guerra para que le sean entregados ocho cañones á la milicia ciudadana.

Créese que de hoy á mañana publicará *La Iberia* la contestacion á la carta que este periódico dirigió ayer al Sr. Sagasta y sus compañeros de gabinete.

Se ha presentado á la mesa del Congreso para que las secciones autoricen su lectura, la siguiente proposición de ley:

Artículo 1.º El Gobierno planteará en el término de dos meses en las islas de Puerto-Rico, Cuba y Filipinas el Código penal vigente en la Península, con las modificaciones que entraña la diferencia del estado político y social de aquellas provincias.

Art. 2.º El Gobierno dará cuenta en la próxima legislatura de la manera de haber cumplido el precepto anterior, y sometiendo entonces á la discusión y aprobación de las Cortes el Código penal promulgado.

Art. 3.º Mientras las Cortes no discutan ni aprueben el citado Código, regirá en las provincias de Ultramar citadas.

Palacio del Congreso 6 de Noviembre de 1872.—Labra.—Saulate.—Salmeron (D. Francisco).—Alvarez Ossorio.—Cistran.

Parece que los Sres. Salaverria, Ramos Calderon y Pi Margall hablarán en contra del dictamen

de la comision de presupuestos sobre la emision y creacion del Banco hipotecario.

Anteayer se retiró hácia la montaña la faccion Castells, perseguida por la columna del brigadier Arrando.

El próximo lunes, á las doce de la mañana, comenzarán sus ejercicios de oposicion á varias cátedras vacantes de geografía é historia, los señores D. Anselmo Arenas Lopez, D. Luis Laplana Ciria y D. Eduardo Fuentes Mallafre. Los ejercicios se verificarán en la Universidad central.

De Lucena (Castellon) la distancia de muchos de los pueblos á la capital del distrito no permite conocer aun el resultado general de las mesas; pero todas las ya conocidas son adictas.

En Valmaseda tiene probabilidades de triunfo el candidato adicto Sr. Villavaso.

En el distrito del Ferrol el candidato radical don Victoriano Suances ha obtenido ayer, primer dia de elecciones, 2.102 votos.

En Tarragona las oposiciones no presentan candidatos. La votacion de ayer es favorable al candidato radical Sr. Borrell.

En Lérida el candidato radical Sr. Patiño ha obtenido ayer 506 votos.

De las mesas hubo nueve adictas.

Ha sido presentada al Congreso una proposicion de ley para que se permita en España la impresion de toda clase de libros, incluso los de liturgia, que se hace en Malinas (Bélgica) con perjuicio de la industria nacional.

Entre Manresa y Monistrol una partida carlista ha destruido algunos postes del telégrafo, cuya avería se estaba reparando con urgencia para que el tren-correo de Madrid, detenido en aquella poblacion por dicha causa, pueda continuar su viaje.

Esta noche reúne en la presidencia el Sr. Ruiz Zorrilla á los diputados radicales de las provincias, cuyo nombre empieza por A, para tratar del estado y necesidades de sus respectivas provincias. Estas reuniones continuarán otros dias, citando á los demás diputados por grupos.

Por el ministerio de Estado se ha mandado á los cónsules de España en el extranjero, que faciliten cuantas noticias les reclamen los industriales y comerciantes respecto á produccion y consumo, contribuyendo así á abrir nuevos mercados á la produccion nacional.

Una comision de la empresa del ferro-carril del Norte ha conferenciado esta mañana con el señor ministro de la Guerra sobre asuntos referentes al movimiento de tropas por aquella linea.

Una señora que habita en la calle de Juan de Dios, núm. 8, piso segundo, intentó anteayer poner fin á su existencia disparándose cinco tiros con un pequeño revolver, cuyos proyectiles la causaron en la cara varias heridas, alguna de gravedad. Conducida inmediatamente á la casa de socorro del primer distrito, se le extrajo una bala y después de administrarle los auxilios que su estado requería, fué trasladada al hospital de la Princesa.

El lunes se constituyó la diputacion provincial de Madrid, eligiendo para formar la mesa á los Sres. D. Pedro Luis Ramos Prieto, presidente; D. Nicolás Fernandez, vicepresidente, y secretarios los Sres. D. José Martinez Escobar y don Jerónimo Luna.

La comision permanente elegida por la diputacion, la componen los Sres. Guerrero Brea, Moras, Rodriguez Hermúa, Fresneda y Rey y Garcia.

Creemos que desde hoy habrá sesiones por la tarde y por la noche en el Congreso mientras dure la discusion de los asuntos financieros.

Pronto se publicará el reglamento por que se han de regir las secciones provinciales de Propiedades y derechos del Estado.

El lunes empezó la recluta para Cuba en el bandedero de Madrid, con gran concurrencia de voluntarios, habiendo pasado de 40 individuos los que fueron reconocidos y filiados en el acto.

En el Ferrol ha empezado ayer á verse en consejo de guerra una de las causas instruidas contra varios de los sublevados.

Ayer no ha habido sesion en el Senado por no tener asuntos de que ocuparse.

La comision de abolicion de la pena de muerte por delitos políticos, dará probablemente dictamen el jueves en sentido favorable á dicha abolicion.

Mañana probablemente habrá sesion en el Senado para dar lectura al dictamen de la comision de 40.000 hombres.

En cuanto tuvo conocimiento el director general de Obras públicas de la huelga de los maquinistas del ferro-carril de Zaragoza, dispuso que se telegrafiasen á los gobernadores de las provincias por donde atraviesan las lineas de los de Madrid á Zaragoza y á Alicante, y del Norte de España, á fin de que procurasen lograr que parte del personal de estas pasara á hacer el servicio de la primera, sin desatender el de las lineas á que pertenecen.

Tambien parece que el contralmirante de la escuadra anclada en Barcelona, Sr. MacMahon, se apresuró á ofrecer al director de la espresada compañía el personal de maquinistas y fogoneros de los buques que hubiese menester para contrarrestar los efectos de la huelga, y con objeto de que pudieran circular todos los trenes, cuya suspension causaba perjuicios á la compañía y al público en general.

Algunos soldados de los que se hallan en el distrito de Cataluña se han prestado á hacer el

servicio de fogoneros en las lineas férreas, é inmediatamente han sido puestos á disposicion de la empresa del ferro-carril de Zaragoza, á la que, por orden del gobierno, se dispensará toda clase de proteccion. Tambien se ha mandado explorar la voluntad de los maquinistas y fogoneros de la marina por si quieren hacer igual servicio.

La importante subasta de letras de loterías verificada ayer en el Tesoro, ha sido adjudicada á los Sres. G. Rolland y Compañia, como mejores postores.

Para hoy se ha señalado en la sala primera de esta audiencia la vista del pleito que desde hace mas de cinco años se viene agitando entre el ayuntamiento popular y vecinos de Villoslada, en la provincia de Segovia, y el vizconde de Palazuelos, hoy por su defuncion el conde de Cedillo, sobre propiedad y division de un considerable número de tierras situadas en aquel partido. Defenderá al conde de Cedillo el conocido abogado de este colegio D. Manuel Azcutia, ya un tanto restablecido de la grave enfermedad que acaba de sufrir.

Están llamando la atencion los oradores de la Almudena con sus notables discursos. El dia 9 al anochecer saldrá la procesion al muro de la Cuesta de la Vega, que estará vistosamente iluminado á la veneciana. Después de la Salve se quemarán bonitos fuegos artificiales bajo la direccion del pirotécnico Sr. Arias.

Con motivo de haber sido elegido presidente de la diputacion provincial el Sr. Ramos Prieto, parece que los electores del distrito de Buenavista tratan de obsequiarle con una serenata.

Hoy se han vendido por Madrid unas aleluyas contra el presidente del Consejo; y como carecian de pié de imprenta, la autoridad las ha mandado recoger. Con tal motivo, en las Cuatro Calles ha habido un pequeño escándalo, porque algunos particulares se oponian á la recogida.

El Sr. Garcia Revilla ha presentado á las Cortes un proyecto para la construccion de un templo que sirva de panteon nacional, sustituyendo á la iglesia de San Francisco, sin que el Estado tenga que hacer desembolso alguno.

Se ha concedido del fondo de calamidades públicas 3.000 rs. á cada uno de los pueblos de Atares y Besca de Gareipollera, en la provincia de Huesca, para remediar en parte la pérdida de cosechas que en Julio y Setiembre último sufrieron á consecuencia de los temporales.

Ayer celebraron varios carlistas con un banquete en la fonda Española, los dias de D. Carlos, su rey. Asistieron 96 bastante conocidos; presidió el Sr. T. y hubo brindis entusiastas por el triunfo de la religion y la monarquía tradicional. En este banquete no hubo, como en el de los republicanos, un cronista presente; pero las paredes oyen.

En el mercado de consumos de esta capital se vendieron ayer los principales artículos á los precios siguientes:

La libra de vaca de 46 á 47 céntos, de peseta; la de tocino de 76 á 82; la de aceite de 44 á 47; la arroba de carbon de 1'25 céntos á 1'50; la de trigo de 10'62 á 12'50, y la de cebada de 5'50 á 6.

Se ha puesto á la venta en las principales librerías de esta corte el *Nuevo método elemental de dibujo topográfico*, de los Sres. Arguelles y Dominguez, ampliado con una cartillita de paisaje (sistema Charlet) por el Sr. Rodriguez Tejero. Dicha obra, grabada con la mayor perfeccion por D. Antonio Corona, notable artista de la litografía del depósito de la Guerra, ha sido aprobada de texto para las academias de cadetes de infantería y para el Ateneo del ejército y armada.

Oficial.

Hé aquí las noticias que ayer publicó la *Gaceta* acerca del movimiento carlista:

Cataluña.—La faccion Ferré, en número de 120 hombres, fué desalojada del pueblo de Tuxent (Lérida) la mañana del 29 de Octubre último por una columna de carabineros y voluntarios de la Seo de Urgel al mando del comandante capitán de carabineros D. José Malo. La faccion tuvo un oficial muerto y 16 prisioneros, entre ellos un oficial, habiéndose cogido varias armas y pertrechos de guerra. La columna perdió un carabnero y tres voluntarios muertos, teniendo además tres voluntarios heridos.

Las columnas Ota y Hernandez marchaban sobre Marroig en persecucion de la faccion Tallada; persiguiendo asimismo el coronel Escoda á la partida Nastallat.

En el resto de la Peninsula no ocurre novedad.

La *Gaceta* de ayer publica el decreto autorizando al ministro de Marina para presentar á las Cortes la esposicion y proyecto de ley para la publicacion y cumplimiento del reglamento de presas marítimas.

El proyecto de ley de presas marítimas de que hablamos mas arriba, contiene 65 artículos y una disposicion transitoria.

En ella se dispone que todo buque perteneciente á la marina militar del enemigo que sea apresado por los nuestros, así como los cañones, armas, municiones, etc., etc., se adjudicará al Estado, sin retribucion pecuniaria alguna para los apresadores. Los buques apresados se incorporarán á nuestra armada.

Que las piedras preciosas, géneros de oro y plata, mercancias y cualesquiera otros efectos que no sean artículos de guerra, pertenecerán á los apresadores.

Que el valor de los buques corsarios, de los armados en corso y las mercancias de los mercantes enemigos, así como las de los neutrales, por violacion de bloqueo, transporte de contrabando de guerra ú otra causa, serán declarados buenas presas y se repartirán entre las dotaciones de los apresadores.

Segun otras varias disposiciones referentes al reparto de los efectos apresados, así como de las atribuciones de los jefes y oficiales de marina.

SEÑALAMIENTOS PARA HOY.

Tesorería central.—Billetes del Tesoro vencidos en 31 de Enero último, facturas 1121 al 1167.

—Cupon de bonos vencido en 30 de Junio último, carpetas 123 á 125.—Bonos del Tesoro amortizados en 27 de Diciembre último, factura de sorteo 466 y 467.

Deuda pública.—Facturas de cupones de obligaciones de ferro-carriles del segundo semestre actual, primer sorteo, núms. 506 á 510 y 301 á 303.—Id. id. del segundo sorteo, núms. 2506 á 2510, 1891 á 1900 y 1811 á 1815.

Caja de Depósitos.—Intereses de depósitos en efectos públicos, primer semestre del año de 1872, número 45 y 46 del sorteo, carpetas números 29 y 30 y 349 á 43 del señalamiento.—Id. de resguardos al portador, segundo semestre de 1871, carpetas núms. 3501 á 3525 de señalamiento.—Amortizacion de resguardos al portador, bola 5.º de sorteo, carpetas núms. 209 de señalamiento.

Ultima hora.

Segun los últimos telegramas, el Sr. Echegaray lleva una gran mayoría de votos en Quintana de la Orden.

En Ronda, el Sr. Orruti (federal) obtuvo ayer 1.768 votos.

Y en Tarragona el Sr. Borrel luchaba sin oposicion.

SANTO DEL DIA.

San Severo y San Leonardo, obispo.

BOLSA DE MADRID DEL 5.

FONDOS PÚBLICOS.	Ult. p.º	Carret. y sociedades.	Ult. p.º
3 por 100 consolidado.	27-45	Abril 1850, 4.000.	00-00
Títulos pequeños.	27-45	Junio 1851, 2.000.	00-00
A fin de mes.	00-00	Agosto 1852, 2.000.	00-00
Inscrip. del 3 por 100.	00-00	Marzo 1853, 2.000.	00-00
5 por 100 exterior.	00-00	Julio 1854, 2.000.	00-00
Material del Tesoro.	00-00	Obras públicas 1858.	00-00
Personal.	50-00	Ferro-carriles 2.000.	54-10
Sisas.	00-00	Id. nuevas 2.000.	00-00
Oblig. municipales.	00-00	Id. id. 20.000.	00-00
Empréstito Erlanger.	00-00	Id. nuevas 20.000.	00-00
Billetes hipotecarios.	102-40	Alar á Santander.	00-00
Id. Banco de Castilla.	00-00	Banco de España.	471-00
Bonos del Tesoro.	78-50		
Cantidades pequeñas.	78-50		
Y. Diciembre de 1872.	00-00		
Id. Marzo de 1875.	00-00		
Dos vencimientos.	96-75	Londres, á 90 d. f.	49-35
R. de la Caja de Dep.	86-50	Paris, á 8 d. v.	5-19

El consolidado ha bajado 5 céntimos; los bonos del Tesoro 10; los ferro-carriles han tenido 10 céntimos de alza; las acciones del Banco de España han subido 5 por 100.

ESPECTÁCULOS DE HOY.

TEATRO NACIONAL DE LA OPERA.—A las 8 1/2.—F. 20 de abono.—Turno 2.º par.—La Cenerentola.

ESPAÑOL.—A las 8 1/2.—F. 34 de ab.—T. 5.º impar.—El baile de la condesa.—El niño perdido.

ZARZUELA.—A las 8 1/2.—F. 56 de ab.—2.º série.—T. 2.º par.—El atrevido en la corte.—La bola negra.

CIRCO.—A las 8 1/2.—F. 40 de ab.—T. 4.º par.—Doña Urraca de Castilla.—Las multas de Timoteo.

ALHAMBRA.—A las 8 1/2.—El sueño de la vida.

CIRCO DE PAUL.—A las 8 1/2.—Satanás II.—Palomo.

MARTIN.—A las 8.—Al que quiere caido... la taza llena.—La primera falta.—El término medio.—En el diario oficial.

RECREO.—A las 8.—Criados de confianza.—Bazar de novias.—La isla de San Balandrán.—Los estanqueros aéreos.

ESLAVA.—A las 8.—Por falta de abrigo.—El Angel de la guarda.—La herencia de un sobrino.—Receta contra las suegras.

CAPELLANES.—A las 7.—El laurel y la oliva.—El caballero de la pluma roja.—El monaguillo de las Salesas.—Creer lo que no es.—El oro y el moro.—Baile.

VARIEDADES.—A las 8 1/2.—Los dos amigos y el dote.—(Se continuará.)—El premito.

ANUNCIOS.

LA NUEVA ESPAÑA.

DIARIO POLÍTICO DE LA MAÑANA.

DIRECTOR:

Don Anibal Alvarez Ossorio.

Sesiones de las Cortes.—Artículos de política nacional y extranjera.—Noticias.—Revistas científicas, artísticas y literarias.—Sección de espectáculos.—Revistas comerciales, bibliográficas.—Novelas selectas, etc., etc.

Se publica todos los dias excepto los lunes.

PRECIOS DE SUSCRICION.  
Madrid.—Un mes. . . . . 4 rs.  
Provincias.—Trimestre. . . . . 20 .  
Ultramar y extranjero.—Semestre. . . 100 .

Se admiten anuncios á precios convencionales. Direccion, redaccion y administracion, calle de Isabel la Católica, 23.

NOTA. Las suscripciones se harán directamente por medio de libranza dirigida á favor de don Teodoro Lucuix, administrador del periódico, y con un aumento de 20 por 100 cuando se hagan por comisionado.

GRAN BARATO DE ROPAS HECHAS

CALLE DE LA CRUZ, NUM. 17.  
Sacos de paten y ratina, á 60, 80, 100, 120 y 140 rs.  
Chaqués y americanas, idem á 40, 60, 70, 80, 90 y 100 rs.  
Pantalones de paten superior, á 30, 34, 40, 44, 50 y 60 rs.  
Carrakis, género inglés, á 60, 100 y 120 rs.

GRAN FABRICA DE PIANOS

DE AGUIRRE, HERMANOS.  
Los mejores que se construyen hoy en España, y únicos que rivalizan con los de Erard.—Precios, un 40 por 100 mas baratos. Madrid, Pasaje de Matheu, núm. 6, esquina de Espoz y Mina.

THE PACIFIC

STEAM NAVIGATION COMPANY.  
COMPAÑIA DE NAVEGACION POR VAPOR AL PACIFICO

VAPORES-CORREOS INGLESES para Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacifico.

Salidas de Lisboa, los 4 y 19 de cada mes. Idem de Santander, una vez al mes. Idem de Coruña, una vez al mes. Idem de Vigo, una vez al mes. Pasajes directos desde Madrid, á precios reducidos.

Para pasajes y fletes, dirigirse al agente de la Compañia en Madrid, D. L. RAMIREZ, CALLE DE ALCALÁ, 12.

NOTA. Pasajes directos para todos los puertos del Pacifico, á precios sumamente económicos. MADRID.—1872. IMPRENTA DE LA NUEVA ESPAÑA, Calle de Isabel la Católica, núm. 23.